Petropar
Ñanembá'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 351 /14

Asunción, 16 de abril de 2.014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTO.

El Informe de Evaluación de fecha 9 de abril de 2.014, de la Unidad Operativa de Contratación; el Memorándum UOC/DCC2 N° 046/2.014 de fecha 09 de abril de 2.014 de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/368/2.014 de fecha 01 de abril de 2.014 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO.

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 05/14 para la Adquisición de Equipos Varios para la Planta de Mauricio José Troche" a través de Carta de Invitación de fecha 13 de marzo de 2.014 a las firmas DIMAFER S.R.L., ROARFI S.R.L., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., ELECTROMEC de Ramón Cristaldo Fernández, PROVINDUS S.A. y EVEREST INGENIERÍA S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de marzo de 2.014 presentaron ofertas las firmas EVEREST INGENIERÍA S.R.L., ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, HIERROS y ACEROS S.R.L. y PROVINDUS S.A.;

Que en el mismo informe se manifiesta que los precios seleccionados como más bajos en los ítems 2, 3, 4 superan sustancialmente los costos estimados de PETROPAR por lo que se recomienda declarar desierto en virtud al Art. 30, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y respecto al ítem Nº 1 la oferta presentada por la firma ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, se encuentra dentro de la estimación de costo de PETROPAR por lo que se recomienda adjudicar por un monto de Guaraníes Diez Millones Setecientos Mil (G. 10.700.000) incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2.014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 274.479 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", para el presente Ejercicio Fiscal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000119/2014;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 05/14 para la "Adquisición de Equipos Varios para la Planta de Mauricio José Troche", respecto al ítem N° 1, a la firma ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, por un monto total de Guaraníes Diez Millones Setecientos Mil (G. 10.700.000) incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

Petropar
Renueva

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 351 /14

Asunción, 16 de abril de 2.014

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	23171507-005	Máquina de soldar c/ rectificador trifásico de 400 Amper. Conforme a Especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	SMARTER TOOLOS	USA	Unidad	2	Unidad	5.350.000	10.700.000
Precio Total, Guaraníes:									10.700.000

Art. 2°.- Declarar desierto el procedimiento respecto a los ítems 2, 3 y 4 por superar sustancialmente los costos estimados por PETROPAR en cada ítem, de conformidad al Art. 30, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 4°.- Designar a la Gerencia de Planta. Mauricio J. Troche, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)